

REGLAMENTO DE COBROS-SISTEMA DE PAGOS

RELACIÓN CON LOS SOCIOS

Las facturas de las cuotas sociales y cuotas de mantenimiento se emitirán dentro de los 15 primeros días de cada mes.

Por lo que respecta al resto de los servicios prestados por el Club Náutico de Águilas (varadero, grúas, etc...) se ruega que, con la intención de evitar problemas posteriores, sean domiciliados todos los servicios.

RELACIÓN CON LOS USUARIOS DE LA ESCUELA DE VELA

Las matrículas de los cursos o cualquier otro servicio ofrecido por la Escuela de Vela del Club Náutico de Águilas deberá ser abonada antes del inicio de la actividad.

RELACIÓN CON EMPRESAS EXTERNAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

Todos los alquileres facturados a las distintas empresas deberán de domiciliarse.

De igual forma, todos los servicios y trabajos facturados irán necesariamente acompañados de los correspondientes albaranes de los trabajos realizados o comprobantes de los mismos, firmados por el cliente en prueba de su conformidad.

Es obligatorio que todos estos cargos estén igualmente domiciliados.

RELACIÓN CON LOS TRANSEÚNTES

Todos los servicios prestados por el Club a los transeúntes se deberán a de abonar por adelantado en metálico o con tarjeta de crédito o débito.

SERVICIOS DE ESTANCIA DE VARADA

Los servicios devengados durante la estancia de la embarcación en el varadero deberán ser abonados antes de la botadura de la embarcación o de su salida del recinto portuario.

En temporada alta se abonará por adelantado los meses (junio, julio, agosto y septiembre).

SISTEMAS DE PAGO ACEPTADOS

El Club Náutico de Águilas admite como forma de pago los recibos domiciliados, la transferencia bancaria a favor de la asociación deportiva, el efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito MASTERCAR y VISA.